

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE:
FACULTADES TÉCNICAS

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN FRANCISCO XAVIER, CHUQUISACA
16 AL 18 DE OCTUBRE DE 2002

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

A horas dieciséis del día miércoles dieciséis de octubre de dos mil dos en dependencias de la Facultad Técnica de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier, se instala la Primera Sesión Plenaria de la Sectorial de Facultades Técnicas, coordinada por el Secretario Nacional de Planificación Académica, Lic. Rodolfo Arteaga Céspedes, con la finalidad de tratar los siguientes temas:

- a) Conformar la Directiva de la Sectorial, la misma que de acuerdo a normas esta presidida por el Decano de la Facultad Técnica de la Universidad de San Francisco Xavier, Ing. Elías Vera Palacios.
- b) Análisis del Temario
- c) Definición de Metodología
- d) Conformación de Comisiones
- e) Recepción de Informes

En el primer punto y con carácter previo se definió que en atención a un criterio de participación y de espíritu democrático, la representación titular de cada delegación se establece en la paridad docente estudiantil, en número de dos docentes y dos estudiantes. Los demás delegados participarán solo con derecho a voz en Comisiones, en plenaria, quedando conformados las representaciones de la siguiente manera

UMSFX		Univ. Raúl Estrada	Estudiante
Ing. Elías Vera Palacios	Decano	Univ. Ariel Janco	Estudiante
T.S. Mario Cruz Cueto	Docente		
Univ. Marcelo Salazar	Estudiante	UTO	
Univ. Alberto Aguilar	Estudiante	T.S. Moisés Miranda	Decano
		T.S. Andronico Lima	Docente
UMSA		Egr. Javier Gabriel Villarpando	Estudiante
Lic. Jorge Velasco Orellanos	Decano	Univ. Iván C. Soria	Estudiante
Ing. Aniceto Velarde Forest	Docente		
Univ. Guillermo Méndez	Estudiante	UAGRM	
Univ. Germán Mamani	Estudiante	Ing. Luis Alberto Vaca Pinto	Decano
		Ing. Ivan Zelaya	Docente
UATF		Santos Lara Flores	Estudiante
T.S. Dulfredo Zuleta S.	Decano	Carlos Alberto Ferruffino J.	Estudiante
Ing. Carlos Calle	Docente		

La delegación estudiantil de la UMSA presentó reclamo sobre la representación titular de ese estamento, a la que la sala determinó que el tema sea tratado internamente, por no corresponder a esta instancia académica.

Con las delegaciones acreditadas se procedió a elegir a los secretarios de la sectorial, recayendo esta responsabilidad en los siguientes miembros:

T.S. Moisés Miranda	Secretario Docente
Univ. Guillermo Méndez	Secretario Estudiante

Conformada la Directiva se aprobaron los puntos: b), c) y d), debiendo en cada comisión atender las observaciones específicas si las hubiere.

En el punto e) se recibieron los informes del Lic. Jorge Velasco, Decano de la Facultad Técnica de la UMSA, relativo al proceso de Evaluación y Acreditación de esa Unidad Académica y del Lic. Rodolfo Arteaga, Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, relativo a la Relación de contenidos y objetivos de las Reuniones Sectoriales del área de tecnología de la Universidad Boliviana avances, lecciones aprendidas, tareas pendientes.

Como resultado de la presentación de los informes se determinó emitir una resolución de la sectorial, felicitando a las autoridades y comunidad facultativa de la UMSA y al CEUB, por la decisión política y científica de haber emprendido su proceso de evaluación y acreditación, y el éxito alcanzado en el mismo.

Posteriormente hicieron uso de la palabra los señores decanos de las Facultades Técnicas de la UTO y UTF, quienes coincidieron en que esta Reunión Sectorial constituye el inicio de un proceso de aprendizaje y mejoramiento permanente facultativo en la búsqueda de la calidad académica, en bien de la sociedad boliviana y su desarrollo.

A horas diecinueve cuarenta y cinco concluye la primera sesión plenaria, firmando en constancia el presidente y los secretarios.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

A horas 15:30 del día 18 de octubre de 2002 en ambientes de la Facultad Técnica de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier, luego de verificado el quórum correspondiente y bajo la presidencia del Ing. Elías Vera, se instala la segunda Sesión Plenaria de la Reunión Sectorial de Facultades Técnicas con el único temario:

- Recibir informe de las Comisiones de Trabajo.

En primera instancia se recibe el Informe de la Comisión No. 1 que tuvo como presidente al Ing. Aniceto Velarde; el mismo que luego de dar los antecedentes generales del trabajo realizado, pasó a presentar su informe en formato de Resoluciones. Se analizó Resolución por Resolución haciendo las enmiendas y complementaciones necesarias por la plenaria. En última instancia se aprueban todas las propuestas.

Luego se paso a recibir el Informe de la Comisión No. 2 que fue presidida por el T.S. Dulfredo Zuleta, quién siguiendo la misma metodología de información general pasó a presentar las resoluciones de la Comisión; mismas que fueron ampliadas y complementadas por la plenaria, habiéndose aprobado en definitiva las mismas.

A horas 18:30 concluye la sesión plenaria pasando luego a hacer una evaluación de la Reunión Sectorial y la clausura correspondiente a cargo del Sr. Vicerrector de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Lic. Jaime Barrón.

En constancia firman la Directiva de la Reunión Sectorial.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 01/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los procesos de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana son parte de los procesos de mejoramiento de la calidad institucional.

Que, la evaluación y acreditación de las Unidades Académicas de la Universidad Boliviana se constituyen en un objetivo del Sistema Universitario.

Que, la Facultad Técnica de la Universidad Mayor de San Andrés culminó un proceso exitoso de evaluación y acreditación, constituyéndose en pionera de este proceso entre las Facultades Técnicas.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Único: Felicitar a la Facultad Técnica de la Universidad Mayor de San Andrés a través de su Decano, Vicedecano, Directores de Carrera, Docentes, Estudiantes y Trabajadores Administrativos, por haber culminado con éxito su proceso de evaluación externa y acreditación; instando a esa Unidad Académica a continuar con su desempeño.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 02/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, para los procesos de Evaluación Externa y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana se constituye en la entidad encargada de llevar adelante estas actividades.

Que, la Evaluación y Acreditación de las Unidades Académicas de la Universidad Boliviana se constituyen en un objetivo del Sistema Universitario.

Que, la Facultad Técnica de la Universidad Mayor de San Andrés culminó un proceso exitoso de evaluación y acreditación, constituyéndose en pionera de este proceso entre las Facultades Técnicas.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Único: Felicitar al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en particular al MSc. Ing. Mario Virreira Iporre - Secretario Nacional de Evaluación y Acreditación y al MCs. Lic. Rodolfo Arteaga Céspedes – Secretario Nacional de Planificación Académica, por su cooperación, interés y actitud positiva en el proceso de Evaluación Externa y Acreditación, desarrollada con éxito por la Facultad Técnica de la Universidad Mayor de San Andrés.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN N° 03/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Universitario se encuentra en un proceso de cambio y transformación de acuerdo al avance tecnológico y la exigencia académica.

Que, es necesario conocer la situación actual de las Facultades Técnicas, para ver las potencialidades, fortalezas, debilidades y amenazas con que cada una cuenta.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Único: Recomendar a las diferentes Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana, llevar adelante procesos de Evaluación, de búsqueda del mejoramiento de la calidad de la Educación en Área Técnica.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 04/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Sucre del 16 al 18 de octubre, se llevo a cabo la Reunión Sectorial de Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, para los procesos de evaluación y acreditación externa es necesario que cada Facultad Técnica elabore su misión para la formación de profesionales con excelencia académica y actitud ética que demuestren capacidades para poner la ciencia y tecnológica al servicio del país.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la misión de las Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo Segundo: Determinar que la misión de las Facultades Técnicas es:
“Formar profesionales con excelencia académica y actitud moral, que demuestren capacidades para poner la ciencia y tecnología al servicio del crecimiento integral del país, con sensibilidad en su interacción con la sociedad, actitud perseverante en la preservación y defensa de los recursos naturales y patrimonio cultural”

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 05/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Sucre del 16 al 18 de octubre, se llevo a cabo la Reunión Sectorial de Facultades Técnicas del Sistema Universitario.

Que, cada unidad académica del sistema debe constituir su visión facultativa, tomando en cuenta el contexto socioeconómico de cada región, la movilidad profesional, formación de recursos y la implementación de grados académicos a nivel de Postgrado de acuerdo a necesidades y estructura de cada Universidad.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Único: Determinar que cada unidad académica constituya su visión facultativa, misma que deberá contemplar:

- El contexto socioeconómico regional
- La apertura de las zonas de libre comercio entre países comprendidos dentro del MERCOSUR y CAM, que contempla “movilidad profesional”.
- Formación de recursos humanos dirigidos a operar, mantener y controlar procesos de innovación tecnológica.
- Disponibilidad para implementar grados académicos Post Técnico Superior de acuerdo a necesidades y estructura de cada Universidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 06/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Sucre del 16 al 18 de octubre, se llevo a cabo la Reunión Sectorial de Facultades Técnicas.

Que, con la finalidad de lograr acuerdos a nivel de Facultades Técnicas del Sistema Universitario Boliviano, sobre la implementación de políticas académicas

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Primero: Recomendar al CEUB, convocar a las Facultades Técnicas del Sistema Universitario Boliviano, a Reuniones Presectoriales por Carreras, entre los meses de agosto y septiembre de 2003, con sede en la ciudad de La Paz.

Artículo Segundo: Las Presectoriales deben contener los siguientes aspectos mínimos fundamentales a ser considerados como temario:

1. MARCO ACADÉMICO DE LA FACULTAD TÉCNICA

1.1. a) Diagnóstico de la Facultad y de cada Carrera

- b) Objetivos Generales y específicos de la Facultad y de cada Carrera.
- c) Perfil Profesional
- d) Mercado Profesional

1.2. Política Curricular

- a) Sistema Académico a optar
 - a.1. Anual, Semestral ó mixto
 - a.2. Enseñanza por materias ó módulo
 - a.3. Organización por materias, ciclos ó cursos
- b) Sistema Curricular de cada Carrera
 - Pensum (flexible, rígido ó troncal)
 - Mapa curricular
 - Materias de Especialidad
 - Materias Básicas

1.3. Políticas de Admisión

- a) Bachilleres
- b) Modalidades de ingreso de acuerdo a reglamentos
- c) Ingreso libre para Carreras de poca demanda y cursos Preuniversitarios para Universidades de gran demanda.
- d) Cursos de orientación Profesional previos.

1.4. Políticas de Evaluación

- Concepción de la evaluación
- Metodología
- Formas Técnicas
- Evaluación Individual, Evaluación Participativa
- Política de Evaluación Curricular
- Política de Evaluación Institucional (Reglamentación de Examen) de 2do. Turno, Reglamentación de alumnos libres)

1.5. Políticas de Promoción

- Por materias
- Por ciclos
- Por carreras

1.6. Políticas de Convalidación

- Política de Materias Básicas dentro del área de Ciencia y Tecnología
- Convalidación por: cambio de carrera perteneciente a las Facultades Técnicas del Sistema Universitario.
- Cambio de Carreras pertenecientes a otras áreas.

1.7. Políticas de Graduación

- a) Inclusión de la Graduación en el Plan de Estudios
Formas de Graduación ó trabajo final de Carrera según
Las características de cada Carrera
Graduación Directa
Excelencia
Pasantía
Monografía
Examen de Grado
Trabajo de Grado
Tesis de Grado
- b) Revisión de Cuadro General de Títulos

1.8. Políticas de Integración al Sistema Educativo

- Orientación Vocacional
- Políticas de revisión de planes y programas del nivel Medio
- Políticas de investigación sobre la formación de los bachilleres y sus influencias en el ingreso a las Facultades Técnicas

2. INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PRODUCCIÓN

2.1. Diagnóstico Institucional

- a) Situación actual de la ciencia, técnica y tecnología
- b) Análisis de la formación técnica
- c) Mercado profesional y cuerpos colegiados

2.2. Estatuto Orgánico Facultativo

- a) Disposiciones generales
 - b) Principios, fines, objetivos
 - c) Organigrama de funcionamiento:
 - c.1. Organigrama de órganos de gobierno y decisión
 - c.2. Organigrama de funcionamiento académico
 - c.3. Organigrama administrativo-financiero
 - c.4. Organigrama de investigación y extensión
 - d) Reglamentación y/o Manual de Funciones de todos y cada uno de los miembros ó entes de la Facultad (análisis, modificación y elaboración).
 - e) Régimen social y Bienestar Estudiantil
 - f) Reglamentación y procesos de la Facultad
- 2.3. Política Docente
- 2.4. Política Auxiliares de Docencia
- 2.5. Política de Extensión, Investigación y Producción
- Diagnóstico general
 - Evaluación de proyectos
 - Delinear políticas de Investigación y Extensión (Proyecciones y convenios)

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 07/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a sido considerado positivamente, el modelo para la elaboración del Plan de Estudios de las Carreras de las Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, para sustentar y justificar la pertinencia de las Unidades Académicas de las Facultades Técnicas, es necesario realizar un análisis del mercado laboral afín a la Carrera.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Único: Recomendar a las Carreras de las Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana, realizar estudios de mercado profesional, considerando las realidades sociales, económicas y culturales de las regiones del país, en la perspectiva de la pertinencia de la nueva oferta curricular y la práctica de la profesión.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 08/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a sido considerado positivamente, el modelo para la elaboración del Plan de Estudios de las Carreras de las Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, habiendo realizado el análisis del mercado laboral de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 07/02.

Que, es necesario definir el Perfil Profesional de las Unidades Académicas de las Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Único: Recomendar a las Carreras de las Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana, elaborar sus Perfiles Profesionales que respondan a las necesidades propias de la región y del país, caracterizando a un profesional técnico de calidad y excelencia, con conocimientos, competencias, capacidades, habilidades, destrezas y actitudes que garanticen un adecuado ejercicio profesional, nutrido de valores y principios humanísticos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 09/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al resultado de la Sectorial de Facultades Técnicas realizado en la ciudad de Sucre, es necesario efectuar Presectoriales en cada Carrera.

Que, con la finalidad de uniformar los Planes de Estudio de las Carreras de las Facultades Técnicas se han definido modelos de contenidos mínimos.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Primero: Instruir a los Directores de Carrera de las Facultades Técnicas, realizar durante el primer semestre del 2003 Presectoriales por Carreras.

Artículo Segundo: Instruir a los Directores de Carrera que la entrega de los resultados Obtenidos en las Presectoriales a las autoridades facultativas correspondientes, debe ser hasta fines del mes de junio del 2003.

Artículo Tercero: En las Presectoriales deben tomar en cuenta los siguientes aspectos mínimos fundamentales, para la elaboración de los Planes de Estudio:

- a) Antecedentes
- b) Visión
- c) Misión
- d) Objetivo General
- e) Objetivo Específico
- f) Diagnóstico de necesidades
- g) Perfil profesional
- h) Diseño del Plan de Estudios
- i) Objetivo del Plan de Estudios
- j) Definición de los contenidos mínimos y analíticos
- k) Mapa curricular
- l) Estructura Académica de la Carrera
- m) Metodologías de evaluación y promoción
- n) Modalidades de Graduación
- o) Grados académicos otorgados
- p) Reglamentos de administración académica

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 10/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, habiendo analizado, discutido y consensuado la propuesta del plan general de materias y contenidos programáticos.

Que, es necesario uniformizar en Carreras, Facultades, la estructuración del Plan General de Materia y contenido programático.

Que, ésta documentación debe ser permanentemente actualizada.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Único: Instruir a las diferentes Carreras de las Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana, elaborar sus contenidos programáticos y plan general de materias, de acuerdo al modelo adjunto (anexo 1).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 11/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Sectorial de Facultades Técnicas constituye la instancia máxima para normar y homogeneizar los Planes de Estudio de todas las carreras de las Facultades Técnicas del Sistema Universitario Boliviano.

Que, es necesario actualizar los Planes de Estudio de las Carreras de las Facultades Técnicas del Sistema Universitario Boliviano, acorde a los avances tecnológicos.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Primero: Recomendar a las Facultades Técnicas del Sistema Universitario Boliviano, asumir el modelo adjunto que forma parte de la presente Resolución (anexo 2), para la estructuración y sistematización de los planes de Estudio.

Artículo Segundo: Instruir a todas las Facultades Técnicas, homogeneizar y compatibilizar los planes de estudio de sus Carreras, con el fin de facilitar y permitir la homologación y/o convalidación de asignaturas de sus Unidades Académicas y Áreas afines de todas las Facultades.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 12/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, habiendo presentado la Facultad Técnica de la UMSA, el Reglamento General de Graduación.

Que, en la Sectorial de Facultades Técnicas se sugirió la emisión de Resolución que apruebe el Reglamento General de Graduación en las Facultades Técnicas de la Universidad del Sistema, presentado por la Facultad Técnica de la UMSA.

Que, el reglamento como norma principal, regula las modalidades de graduación en las carreras de las Facultades Técnicas.

Que, en concordancia con los documentos de la III Reunión Académica Nacional del IX Congreso Nacional de Universidades.

Que, la Sectorial de Facultades ha analizado en grande, detalle y revisión del mencionado documento, sugiriendo su aprobación.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Reglamento General de Graduación en sus diez capítulos y cuarenta y ocho artículos, de acuerdo a documento original que forma parte de la presente resolución, la misma que se pone en vigencia en todas las Facultades Técnicas del Sistema Universitario Boliviano (anexo 3).

Artículo Segundo: Recomendar al CEUB la aprobación del presente Reglamento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 13/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es necesidad de las Facultades Técnicas del Sistema Universitario Boliviano considerar la graduación por excelencia en el nivel Técnico Superior.

Que, el avance tecnológico y las necesidades actuales requieren la inmediata inserción en el mercado laboral de los Técnicos Superiores.

Que, al constituirse en una opción en el Plan de Licenciatura, se ve la necesidad de establecer la graduación por excelencia del Técnico Superior.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Único: Encomendar al CEUB para que la próxima Reunión Académica Nacional considere la incorporación en el Reglamento de Tipos y Modalidades de Graduación, la graduación por Excelencia para el nivel Técnico Superior.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 14/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, habiéndose analizado las políticas de permanencia en diferentes eventos universitarios, como son: congresos, seminarios, RAN y otros.

Qué, al no existir acuerdo sobre políticas de permanencia dentro de la Universidad Boliviana por intereses gremiales muy marcados entre docentes y universitarios.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Único: Recomendar a cada Facultad la discusión y elaboración de políticas de permanencia.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 15/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS:

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana efectuada los días 16, 17 y 18 de octubre del presente año en la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana establece como funciones institucionales fundamentales a la Docencia, la Investigación y la Interacción Social.

Que, la Universidad Boliviana en general y en particular las Facultades Técnicas, deben dirigir todos sus esfuerzos para coadyuvar con el desarrollo de sus regiones con base en las necesidades y requerimientos concretos funcionales a las demandas específicas.

Que, la Investigación debe constituirse en el elemento esencial y retroalimentador de la docencia que actualice el conocimiento y la práctica pertinente y relevante al avance de la ciencia y la tecnología.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Primero: Instruir a las Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana, crear, consolidar y fortificar Institutos y Centros de Investigación.

Artículo Segundo: Vincular todos los Institutos y Centros de Investigación de Facultades Técnicas con base en lineamientos, políticas, estrategias y acciones generales que respondan a las necesidades y demandas de sus regiones para coadyuvar con el desarrollo productivo del país.

Artículo Tercero: Tomar como marco referencial, el documento presentado por la Facultad Técnica de la UMSA de La Paz, que contempla políticas, líneas, reglamentos y mecanismos de control y seguimiento de la Investigación (anexo 4).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 16/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, debido a los avances de la ciencia y la tecnología, la sociedad requiere de la formación de profesionales en diversas áreas de la producción.

Que, en la actualidad la Universidad debe formar profesionales con un enfoque sistémico integral para enfrentar los desafíos de la globalización.

Que, las universidades establezcan nuevas alternativas de profesionalización a la demanda estudiantil, con mayor pertinencia social.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Único: Apoyar la Creación de Programas, menciones y/o carreras que cumplan con los requisitos normativos y metodológicos exigidos por la Universidad Boliviana en esta materia.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 17/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS:

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana efectuada los días 16, 17 y 18 de octubre del presente año en la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana aprobado en el VIII Congreso Nacional de Universidades, en su artículo No. 51 establece: “Las Universidades del Sistema, de acuerdo a su estructura institucional y educativa y con sujeción a los reglamentos correspondientes, otorgan los siguientes grados académicos”.

- a) Técnico Medio
- b) Técnico Superior
- c) Licenciado
- d) De especialidad, maestría y doctorado

Que, la importancia del conocimiento como factor de desarrollo es hoy reconocida en el ámbito mundial.

Que, la crisis generalizada, la pobreza y el atraso se agudiza si no se consolida un proceso sostenido de desarrollo, a través de la formación y capacitación de sus recursos humanos.

Que, es urgente y necesario que las Facultades Técnicas del país inicien una etapa de fortalecimiento de sus recursos humanos con base en el diagnóstico de sus necesidades regionales y sus capacidades institucionales y programas educativos.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Primero: Instruir a las Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana crear, consolidar y fortificar Unidades de Postgrado para cumplir con la misión encomendada por la sociedad.

Artículo Segundo: Recomendar a las Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana, modifiquen, organicen y ejecuten cursos de Diplomado.

Artículo Tercero: Tomar como marco referencial de planificación del Postgrado, la propuesta de la Facultad Técnica de la UMSA que establece grados, niveles, áreas y estructura del postgrado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 18/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS:

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana efectuada los días 16, 17 y 18 de octubre del presente año en la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana establece como funciones institucionales fundamentales a la Docencia, la Investigación y la Interacción Social.

Que, la Universidad en general y en particular las Facultades Técnicas deben dirigir todos sus esfuerzos para coadyuvar con el desarrollo de sus regiones con base en las necesidades y requerimientos concretos funcionales a las demandas específicas.

Que, la Investigación debe constituirse en el elemento esencial y retroalimentador de la docencia que actualice el conocimiento, la práctica pertinente y relevante al avance de la ciencia y la tecnología.

Que, es necesario motivar e incentivar la práctica de la investigación tanto en el pregrado como en el postgrado.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Primero: Planificar, programar y ejecutar Ferias Exposiciones de Ciencia y Tecnología anuales a nivel Carreras y Facultativas en todas y cada una de las Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo Segundo: La coordinación de estos eventos, estará a cargo de los Directores o responsables de Institutos y/o Centros de Investigación y estará sujeta a calendario específico programado por los responsables.

Artículo Tercero: Los diez mejores trabajos de investigación de cada Facultad Técnica del Sistema participarán de la Feria Exposición en Ciencia y Tecnología de Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana a realizarse con carácter anual a la finalización de la gestión académica.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 19/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad, ninguna Unidad Académica puede administrar su gestión, sin contar con un sistema informatizado, que permita procesar y obtener información precisa y oportuna.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Primero: Instruir a las Facultades Técnicas del Sistema Universitario Boliviano, diseñar un modelo de trabajo soportado por un programa de computación, para la gestión académica.

Artículo Segundo: Administrar la gestión académica con las siguientes características mínimas:

- a) Información académica de todas las carreras de cada Facultad Técnica.
- b) Permitir que el sistema soporte los Planes de Estudios por Carrera.
- c) Permitir el servicio de materias entre carreras
- d) Controlar automáticamente los prerrequisitos y la malla curricular.
- e) Emitir certificados de calificaciones.
- f) Obtener información estadística sobre estudiantes aprobados, reprobados y abandonos por materias.
- g) Generar una clave por docente para la transcripción de calificaciones.
- h) Permitir que cada Director de Carrera obtenga en tiempo real la información de otras carreras y el avance del presupuesto por tareas y proyectos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 20/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en mayo de 1998 la Facultad Técnica de la Universidad Mayor de San Andrés, inicio el proceso de evaluación interna y concluyo en agosto de 2002 con la evaluación externa y acreditación.

Que, el proceso de evaluación está orientado a conocer las debilidades y fortalezas de los procesos de gestión de los currículos y programas de enseñanza, como también diseñar un plan de mejoramiento.

Que, la evaluación interna, contribuye al proceso de mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.

Que, la Reunión Sectorial aprobó la Resolución No. 3/2002.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Primero: Instruir a las Facultades Técnicas del Sistema de la Universidad Boliviana, iniciar el proceso de evaluación interna.

Artículo Segundo: La evaluación interna debe contemplar básicamente los siguientes lineamientos:

1. Descripción general de la Facultad Técnica
2. Alcance del proceso de Evaluación Facultativa
3. Evaluación Proyectiva
4. Esquema general del proceso de evaluación
5. Visión y Misión Facultativa
6. Ejecución del programa de evaluación interna
7. Resultados de la Evaluación
8. Plan de Desarrollo Académico

Artículo Tercero: Concluida la evaluación interna, iniciar el proceso de evaluación externa y acreditación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 21/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La realización de la Sectorial de Facultades Técnicas del Sistema Universitario.

Que habiendo realizado un análisis profundo de la situación de las Facultades Técnicas, y tomando en cuenta la experiencia de algunas Facultades en sistemas de servicio y producción

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Primero: Crear y fortalecer unidades productivas y de servicio dentro de las diferentes carreras cuyas características así lo permitan, con el propósito de captar recursos propios que coadyuven a la adquisición de material y equipos para mejorar el proceso enseñanza aprendizaje, con el apoyo fundamental de las autoridades superiores.

Artículo Segundo: Las Unidades de producción y Servicio serán las encargadas de organizar administrativamente, conjuntamente la Dirección de Carrera, docentes y estudiantes de los procesos de gestión pertinentes.

Artículo Tercero: Encomendar a las autoridades superiores y de carrera realizar los trámites correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 22/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Sucre del 16 al 18 de octubre de 2002, se llevó a cabo la Reunión Sectorial de Facultades Técnicas.

Que, con la finalidad de lograr acuerdos a nivel de Facultades Técnicas del Sistema Universitario Boliviano, sobre la implementación de políticas académicas.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Único: Convocar por intermedio del CEUB a la **Tercera Reunión Sectorial de Facultades Técnicas** del Sistema de la Universidad Boliviana, la misma se llevará a efecto en la ciudad de Santa Cruz en el mes de Noviembre del 2003.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN No. 23/2002

A 18 de octubre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el nivel Técnico Superior Universitario se constituye en un grado académico terminal en la estructura académica de la Universidad Boliviana.

Que, los graduados en el nivel Técnico Superior Universitario deben tener la posibilidad de acceder a grados académicos superiores.

Que, el conocimiento humano no puede limitarse y mucho menos estancarse.

Que, la Universidad Boliviana entre sus políticas establece la necesidad de superación permanente de sus Recursos Humanos.

POR TANTO

La Reunión Sectorial de Facultades Técnicas

RESUELVE:

Artículo Primero: Recomendar a las Facultades Técnicas del Sistema Universitario en el nivel de Técnico Superior elevar el nivel académico sus recursos humanos.

Artículo Segundo: Conformar una comisión técnica para elaborar un documento teórico metodológico de justificación para la superación del grado de Técnico Superior hacia grados superiores, conformado por la UTO – UMSFX.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Elías Vera Palacios
PRESIDENTE

T.S. Moisés Miranda
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Guillermo Méndez
SECRETARIO ESTUDIANTIL